**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SU **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los Señores Tenientes de Alcaldesa que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, POR AUSENCIA DE LA ALCALDESA:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

TENIENTES DE ALCALDESA:

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

ALCALDESA Y TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castillón.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente por ausencia de la Alcaldesa y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 8 de noviembre de 2016 (JGL-201648).

2º.- Licencia de Obra Mayor nº 2015077 instruido a instancia de Traumhauser, S.L. e Inmobiliaria Global Jegasan, S.L. para la construcción de edificio para viviendas, locales y garaje en Plaza del Caño nº 2 y 5 c/v c/ José Vicente Muñoz: Proyecto de Ejecución.

3º.- Archivo del expediente de selección de dos oficiales por promoción interna.

4º.- Creación de una lista de espera (bolsa de empleo) de Profesor/a de Violín/Viola.

5º.- Creación de una lista de espera (bolsa de empleo) de Profesor/a de Violonchelo.

6º.- Dación de cuenta de la resolución firmada digitalmente por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente el 8 de noviembre de 2016 relativa a la aprobación del Proyecto Técnico titulado “Proyecto de ejecución para la mejora de la accesibilidad de tres edificios municipales”.

7º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 (JGL-201648).

Dada cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de noviembre de 2016 (JGL-201648) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros de esta Junta de Gobierno, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, previa votación ordinaria.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre).

Una copia de esta Acta será remitida a todos los miembros de la Corporación, de conformidad a lo establecido en el artículo 113.1.b) del mismo Reglamento.

2º.- LICENCIA DE OBRA MAYOR Nº 2015077 INSTRUIDO A INSTANCIA DE TRAUMHAUSER, S.L. E INMOBILIARIA GLOBAL JEGASAN, S.L. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJE EN PLAZA DEL CAÑO Nº 2 Y 5 C/V C/ JOSÉ VICENTE MUÑOZ: PROYECTO DE EJECUCIÓN.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2016 fue concedida Licencia de Obra Mayor nº 2015077, para construcción de edificio para viviendas, locales y garaje en Plaza del Caño nº 2 y 5 c/v C/ José Vicente Muñoz, a favor de Ángel Nieto Antón en representación de TRAUMHAUSER, S.L./INMOBILIARIA GLOBAL JEGASAN, S.L.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

Instancia de TRAUMHAUSER, S.L. E INMOBILIARIA GLOBAL JEGASAN, S.L. de fecha 2.11.2016, adjuntando proyecto de ejecución.

Instancia de TRAUMHAUSER, S.L. de fecha 7.11.2016, adjuntando documentación complementaria.

Informe favorable del Arquitecto Municipal de fecha 8 de noviembre de 2016.

Informe jurídico favorable del Secretario de fecha 9 de noviembre de 2016.

Propuesta del Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 9 de noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Ratificar la licencia municipal de obras concedida para construcción de edificio para viviendas, locales y garaje en Plaza del Caño nº 2 y 5, c/v c/ José Vicente Muñoz, fincas con referencia catastral 1523119vk2912s y 1523120vk2912.

2º.- Aprobar el Proyecto de Ejecución que desarrolló el Proyecto Básico, según el cual se obtuvo licencia a efectos de la autorización del comienzo de las obras.

3º.- Aprobar la valoración de estas obras, cuyo importe asciende a la cantidad de 797.841,72 euros.

4º.- Por el solicitante deberá procederse a la autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre la base imponible de 797.841,72€, en la forma que determina el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal nº 5, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

3º.- ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE SELECCIÓN DE DOS OFICIALES POR PROMOCIÓN INTERNA.

 Visto el expediente para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales (promoción interna) por el sistema de concurso-oposición incluidas en la Oferta de Empleo 2015.

 Resulta del expediente:

 1º.- Que este Ayuntamiento ha celebrado una oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales, con arreglo a las normas vigentes en esta materia y respecto de los principios de publicidad, mérito y capacidad, según bases generales y específicas de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fechas 21 de mayo de 2015 y 25 de mayo de 2016 respectivamente.

2º.- Que según consta en el acta del Tribunal Calificador relativa a la calificación final obtenida por cada aspirante es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **APELLIDOS Y NOMBRE** | **PUNTUACIÓN** |
| G. O., V. | No apto |
| M. P., F. A. | No apto |
| V. G., D. | No apto |

 La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Archivar el expediente correspondiente al proceso de selección de dos oficiales por proceso de promoción interna, al no existir ningún candidato que haya superado el proceso selectivo.

4º.- CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA (BOLSA DE EMPLEO) DE PROFESOR/A DE VIOLÍN/VIOLA.

Visto el expediente para creación de una lista de espera (bolsa de empleo) de profesor/a de Violín/Viola.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

Bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2016.

Anuncio apertura plazo presentación de instancias, finalizando el 26 de septiembre de 2016.

Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2016 aprobando lista de admitidos y excluidos.

Anuncio publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en Tablón de Anuncios y página Web. con la lista de admitidos y excluidos.

Resolución de 27 de octubre de 2016 aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Anuncio publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en Tablón de Anuncios y página Web con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Acta del Tribunal de fecha 9 de noviembre de 2016 de valoración de pruebas prácticas y de méritos.

Anuncio publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en Tablón de Anuncios y página Web de valoración de las pruebas prácticas y de méritos.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

 La aprobación de la creación de una lista de espera (bolsa de empleo) de Profesor/a de Violín/Viola incluyendo a los candidatos que han superado el proceso selectivo cuya puntuación total es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **APELLIDOS Y NOMBRE** |  **TOTAL**  |
| T. A., I. | 9,80  |
| T. A., A. | 9,74  |
| S. V., M. | 9,37  |
| L. G., I. | 8,67  |
| G. G., C. | 6,57  |

5º.- CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA (BOLSA DE EMPLEO) DE PROFESOR/A DE VIOLONCHELO.

Visto el expediente para creación de una lista de espera (bolsa de empleo) de profesor/a de Violonchelo.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

Bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2014.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de agosto de 2016 de inicio proceso selección para configurar la lista de empleo de Profesor/a de Violonchelo.

Anuncio apertura plazo presentación de instancias, finalizando el 26 de septiembre de 2016.

Resolución de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2016, aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos.

Anuncio publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en Tablón de Anuncios y página Web. con la lista de admitidos y excluidos.

Acta del Tribunal de fecha 9 de noviembre de 2016 de valoración de pruebas prácticas y valoración de méritos.

Anuncio publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en Tablón de Anuncios y página Web de valoración de las pruebas prácticas y de méritos.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

La aprobación de la creación de una lista de espera (bolsa de empleo) de Profesor/a de Violonchelo incluyendo a los candidatos que han superado el proceso selectivo cuya puntuación total es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** |  **TOTAL**  |
| E. I., V. | 11,35  |
| C. A., M. | 8,00  |

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO TITULADO “PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE TRES EDIFICIOS MUNICIPALES”.

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 8 de noviembre de 2016, ha dictado Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**RESOLUCION DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

En la actualidad los edificios municipales destinados a actividad administrativa situados en la Plaza de la Constitución, presentan problemas de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Con el objeto de mejorar la accesibilidad en el Edificio de la Alcaldía, Edificio de Secretaría, Salón de Plenos y Oficina de Urbanismo y Edificio de Servicios Económicos, se ha redactado el proyecto técnico titulado MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE TRES EDIFCIOS MUNICIPALES, por D. Luis Dávila del Cerro, arquitecto colegiado num. 8643, aportado mediante escrito con número de Registro de Entrada en este Ayuntamiento 2016/16716.

 Con la ejecución de las obras contenidas en el citado proyecto se adaptarán las rampas de acceso a los edificios, se adecuarán las puertas de accesos, se adecuarán los vestíbulos incorporando mejoras de señalización y comunicación y se adecuarán los aseos adaptados existentes conforme a los requisitos establecidos en la normativa de aplicación de accesibilidad.

Con estas actuaciones se dará cumplimiento a lo estipulado en la legislación en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad en la utilización de espacios públicos y edificaciones.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Técnico Municipal con fecha 7 de noviembre de 2.016.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.015, en el día de la fecha

R E S U E L V E:

 1º.- Aprobar el Proyecto Técnico titulado PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE TRES EDIFICIOS MUNICIPALES, aportado mediante escrito con número de Registro de Entrada en este Ayuntamiento 2016/16761, redactado por D. Luis Dávila del Cerro, arquitecto colegiado num. 8643, con un presupuesto base de licitación 49.828,51€ (sin IVA) y presupuesto base de licitación (con IVA): 60.292,50€.

2º.- Procédase a iniciar el expediente de contrato de obra menor por el procedimiento señalado en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público, solicitando informe sobre disposición de crédito necesario para llevar a cabo estas obras.

 3º.- Dar cuenta del contenido de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local.

 El Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente: Fdo. Santiago Fernández Muñoz. Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.- El Vicesecretario del Ayuntamiento: Fdo. Antonio Iglesias Moreno. Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.”

|  |  |
| --- | --- |
| 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon. |  |

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las diez horas, de lo que como Secretario de la sesión, DOY FE.

|  |  |
| --- | --- |
| EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE POR AUSENCIA DE ALCALDESA, Fdo.: Gonzalo Santamaría Puente. | EL SECRETARIO DE LA SESIÓN, Fdo.: Fernando A. Giner Briz |

 *(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*